III. Otras disposiciones

IUNTA ELECTORAL CENTRAL

3709

RESOLUCION de la Junta Electoral Central por la que se hace pública su composición.

La Junta Electoral Central, en sesión celebrada dentro del plazo previsto en el artículo 12, 1, de la Lev Orgánica 2/1980, de 18 de enero, de aplicación al Referéndum convocado por Real Decreto 145/1980, de 28 de enero, según dispone el artículo 5.º de dicho texto legal, designados los Vocales a que se refiere el artículo 12; 2, de la mencionada Ley Orgánica, ha acordado hacer pública su composición, a los efectos de dicho Referendum.

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Escudero del Corral.

Vocales:

Excelentísimos señores:

D. Paulino Martín Martín.

D. Paulino Martin Martin.
D. Manuel Gordillo García.
D. Bernardo Francisco Castro Pérez.
D. Eusebic Rams Catalán.
D. Adolfo Carretero Pérez.
D. Luis Jordana de Pozas.
D. Manuel Alonso Olea.
D. Francisco Bonet Ramón.
D. Luca Coldea.

D. Francisco Bonet Hamon.
D. Juan Caldes Lizana.
D. Francisco Núñez Lagos.
D. José Girón Tena.
D. Jorge de Esteban Alonso.
D. Pedro de Vera García.
D. Juan Luis Iglesias Prada.
D. Joaquín Ruiz-Giménez Cortés.
D. Ignacio María de Lojendio e Irure.
D. Nicolás Pérez-Serrano y Jauregui, Secretario.

Madrid, 14 de febrero de 1980.-El Presidente, Angel Escudero del Corral.

3710

ACUERDO de la Junta Electoral Central por el que se hace pública la constitución del Comité para Radio y Televisión relativo a las elecciones al Par-lamento Vasco.

La Junta Electoral Central, en la reunión celebrada el día de la fecha, ha acordado hacer pública la constitución del Co-mité para Radio y Televisión relativo a las elecciones al Parla-mento Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.3 del Real Decreto 96C/1977, de 3 de mayo, y 2 del Real Decreto 112/1930, de 22 de enero.

La composición del mencionado Comité es la siguiente:

D. José Luis Varela Iglesias.

Vocales designados por la Junta Electoral Central

Iñigo Landecho Urquijo.

Ana María de Lage.

Jesús María Gorostidi Orozco.

Antonio Eceiza Sansinenea. D. Jon Urkidi Guemes.

Vocales nombrados por la Administración

Rafael Ramos Losada.

Clemente Ríos Rico.
Fernando Gómez Hurtado.
Francisco Echeverría.
Gabriel Núñez Diácono.

Vocal técnico designado por la Administración, con voz y sin voto

D. Antonio Barrera Ballarín

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Presidente, Angel Escudero del Corral.

3711

se hace pública la constitución del Comité para Radio y Televisión relativo al Referéndum de Andalucía. ACUERDO de la Junta Electoral Central por el que

La Junta Electoral Central, en la reunión celebrada el día de la fecha, ha acordado hacer pública la constitución del Comité para Radio y Televisión relativo al Referendum de Andalucía, a que se refiere el artículo 2.º, 1, del Real Decreto 260/1980, de 8 de febrero.

La composición del mencionado Comité es la siguiente:

Presidente

D. José Luis Varela Iglesias.

Vocales designados por la Junta Electoral Central

D. José Ignacio Wert Ortega. D. Javier Pérez Royo. D. Carmelo Hermosín Bono. D. Emilio Lechuga Gallego. D. Carlos Fernández Conde.

Vocales nombrados por la Administración

D. Ceferino Fernández Ortiz.

D. Gabriel Bascones Grijalba.
D. Oscar Nuñez Mayo.
D. Augusto González Besada Estévez.
D. Rogelio Baón Ramírez.

Vocal técnico designado por la Administración, con voz y sin voto

D. Francisco Narbona González.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Presidente, Angel Escudero del Corral.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3712

REAL DECRETO 270/1980, de 8 de febrero, por el que se concede el título nobiliario de Conde de Villacieros a don Antonio Villacieros Benito.

Deseando dar una muestra de Mi Real aprecio y como testimonio de los servicios prestados a la Corona por don Antonio Villacieros Benito, Embajador de España y Jefe de Protocolo de la Secretaría General de mi Real Casa, y oído el Consejo de

Vengo en concederle la merced nobiliaria de Conde de Villacieros para sí, sus hijos y sucesores, por el orden regular de sucesión, con carácter perpetuo y exención de derechos fiscales en su creación y en la primera transmisión.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos

ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

3713

ORDEN de 25 de enero de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribu-nal Supremo, dictada con fecha 3 de octubre de 1979 en el recurso contencioso-administrativo inter-terpuesto por don Lino Gómez de Domingo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Lino Gómez de Domingo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Goblerno del Consejo Supremo de Justicia Militar, se ha dictado sentencia con fecha 3 de octubre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue: